## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, abril diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente proceso ejecutivo conexo laboral, interpuesto por PROTECCION S.A. contra METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A.S., en atención a la solicitud de terminación de proceso por pago y levantamiento de medida cautelar presentada por la parte actora, se ORDENA la terminación del presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación, de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, aplicable por remisión analógica al procedimiento laboral que hace el Art. 145 del C. P del T y de la SS, toda vez que ya fue pagada totalmente la obligación por parte de la ejecutada.

Se ordena el LEVANTAMIENTO del embargo de las medidas cautelares ordenadas. Líbrense los correspondientes oficios en caso de ser necesarios. En consecuencia, se ORDENA el ARCHIVO del presente proceso ejecutivo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

LUIS DANIEL LARA VALENCIA JUEZ Firmado Por:
Luis Daniel Lara Valencia
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e256e2feedb26488571f357112242391b562860a2f28e71337419526b4e48768

Documento generado en 10/04/2023 12:28:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica